



ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN
LUIS POTOSI DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2025

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 ocho horas con del día 18(Dieciocho) de Agosto de 2025, dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, tiene verificativo la Sesión 38 Extraordinaria del año 2025 del Comité de Transparencia de la Administración Municipal para el periodo 2024-2027. -----

En la Sesión que da origen a este instrumento , para efectos se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, **Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo**, Primer Síndico Municipal en calidad de Presidente del Comité, **Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero**, en calidad de Secretario Técnico de Transparencia, **C.P. María Fernanda López Hermosillo**, primera vocal, **Lic. José Juan Rivera Morales**, segundo vocal, **Lic. Janin Hernández de los Santos**, tercera vocal del, **Lic. Sergio Martínez Sánchez**, cuarto vocal, **Lic. Gabriela López y López**, quinta vocal, reunidos todos con el objeto de atender el siguiente:-----

ORDEN DEL DIA -----

- I. Toma de asistencia y declaratoria del quórum, para la validez de la sesión. -----
- II. Aprobación del registro del control del acta de sesión. -
- III. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Ampliación de plazo de respuesta, solicitado por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, a través de su Oficio **DGEMR/853/2025**. -----
- IV. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Ampliación de plazo de respuesta, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, a través de los Oficios. -

DRH/3199/2025	DRH/3200/2025	DRH/3201/2025
DRH/3202/2025	DRH/3203/2025	DRH/3204/2025
DRH/3205/2025	-----	-----

- V. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Ampliación de plazo de respuesta, solicitado por la Dirección de Comercio, a través del Oficio **DC/1067/2025**. -
- VI. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Ampliación de plazo de respuesta, solicitado por la Unidad de Transparencia, a través de los Oficios. -----

UT-0705/2025	UT-0706/2025	UT-0707/2025
UT-0708/2025	UT-0711/2025	UT-0712/2025

- VII. Asuntos Generales y Clausura. -----





PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz el Presidente del Comité, el Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, da inicio a la sesión convocada de forma extraordinaria, solicitando al Secretario Técnico de este órgano colegiado, de cumplimiento al primer punto del orden del día. -----

Siendo entonces que, el Lic. Carlos Medina Guerrero, se ha servido a la toma de asistencia, llamando por su nombre a los Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Lic. Sergio Martínez Sánchez, Lic. José Juan Rivera Morales, Lic. Gabriela López, López, Lic. Janin Hernández de los Santos y C.P. María Fernanda López Hermosillo quienes a la voz del llamado todos se manifestaron presentes. -----

Como resultado, en uso de la voz el Secretario del Comité informa que se cuenta con el *quórum legal* para sesionar y que las decisiones que emanen de la presente sesión tengan validez, esto conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara asentado en la presente acta, dejando constancia con la firma al calce de la misma, la cual se levanta con motivo de la presente sesión. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Habiéndose acreditado el *quórum legal* para que las determinaciones que se tomen en la presente sesión tengan validez, el Secretario Técnico procede a informar a los integrantes del comité del número de control con el que se registrara la presente acta de la sesión convocada y que para efectos emanen, asentándose entonces bajo la inscripción. --
038-E/CT/MSLP/2025. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto tercero del orden del día. -----
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **DGEMR/853/2025**, emitido por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, esto en fecha 14 de Agosto de 2025, a través del cual **se requiere que este comité apruebe ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474425000396. -----



Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----

Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----

Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos entre los presentes. -----

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité

- A FAVOR. -----



C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----
 Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----
 Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----
 Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----
 El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que,
 por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose
 lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----
CTA-AP-805-038-E/2025 de conformidad con las facultades que
 son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité,
 solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo
 concerniente al punto cuarto del orden del día. -----
 Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido,
 señala que se tuvo por recibido el ocurso **DRH/3199/2025**,
 emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 15
 de Agosto de 2025, a través del cual **se requiere que este
 comité apruebe ampliación del término de respuesta** a la
 solicitud de información de folio 240474425000403. -----
 Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes
 se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los
 integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense
 la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la
 presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día;
 esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----
 Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales,
 secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al
 Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud
 de ampliación entre los presentes. -----
 Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la
 Dirección de Recursos Humanos entre los presentes. -----
 Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente
 del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó
 en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo
 del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
 Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo
 al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero,
 de lectura al ordenamiento referido. -----
 En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:
ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada
 al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder
 de diez días, contados a partir del día siguiente a la
 presentación de aquella. -----



Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité
- **A FAVOR.** -----

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----

CTA-AP-806-038-E/2025 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto quinto del orden del día. -----

Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **DRH/3200/2025**, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 15 de Agosto de 2025, a través del cual **se requiere que este comité apruebe ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474425000404. -----

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la



presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día;
esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales,
secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al
Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud
de ampliación entre los presentes. -----

Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocuro de la
Dirección de Recursos Humanos entre los presentes. -----

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente
del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó
en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo
del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo
al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero,
de lectura al ordenamiento referido. -----

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:
ARTÍCULO 154. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada
al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder
de diez días, contados a partir del día siguiente a la
presentación de aquélla.* -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior
podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando
existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser
aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión
de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes
de su vencimiento. -----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de
acceso a la información, con independencia de su sentido, harán
del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que
le asiste para inconformarse, así como el plazo para su
interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que
toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el
requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado,
por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal
el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del
término de la respuesta. -----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----
Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité

- **A FAVOR.** -----

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----



El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----
CTA-AP-807-038-E/2025 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto sexto del orden del día. -----
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **DRH/3201/2025**, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 15 de Agosto de 2025, a través del cual **se requiere que este comité apruebe ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474425000405. -----
Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----
Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes. -----
Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----
En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* -----
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión



de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité
- **A FAVOR.** -----

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----

CTA-AP-808-038-E/2025 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto séptimo del orden del día. -----

Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **DRH/3202/2025**, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 15 de Agosto de 2025, a través del cual **se requiere que este comité apruebe ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474425000406. -----

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----

Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al



Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----

Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocursio de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes. -----

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:

ARTÍCULO 154. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité

- **A FAVOR.** -----

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----

CTA-AP-809-038-E/2025 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----



OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto octavo del orden del día. -----
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso DRH/3203/2025, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 15 de Agosto de 2025, a través del cual **se requiere que este comité apruebe ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474425000407. -----
Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----
Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes. -----
Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----
En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* -----
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----
Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que





le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----
En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----
Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----
Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** -----
C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----
Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----
Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----
Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----
El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----
CTA-AP-810-038-E/2025 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto noveno del orden del día. -----
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **DRH/3204/2025**, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 15 de Agosto de 2025, a través del cual **se requiere que este comité apruebe ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474425000408. -----
Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----
Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes. -----



Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:

ARTÍCULO 154. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité

- **A FAVOR.** -----

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----

CTA-AP-811-038-E/2025 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----



DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto décimo del orden del día. -----
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso DRH/3205/2025, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 15 de Agosto de 2025, a través del cual **se requiere que este comité apruebe ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474425000409. -----
Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----
Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes. -----
Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----
En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* -----
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----
Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que



le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----
En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----
Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----
Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** -----
C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----
Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----
Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----
Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----
El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----
CTA-AP-812-038-E/2025 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto décimo primero del orden del día. -----
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **DC/1067/2025**, emitido por la Dirección de Comercio, esto en fecha 15 de Agosto de 2025, a través del cual **se requiere que este comité apruebe ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474425000398. -----
Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----
Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Dirección de Comercio entre los presentes. -----



Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:

ARTÍCULO 154. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité

- **A FAVOR.** -----

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----

CTA-AP-813-038-E/2025 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----



DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto décimo segundo del orden del día. -----
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **UT-SI-374/2025**, emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 15 de Agosto de 2025, a través del cual **se requiere que este comité apruebe ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474425000391. -----
Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----
Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Unidad de Transparencia entre los presentes. -----
Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----
En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* -----
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----
Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que



le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----
En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----
Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----
Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité
- **A FAVOR.** -----
C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----
Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----
Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----
Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----
El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----
CTA-AP-814-038-E/2025 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto décimo segundo del orden del día. -----
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **UT-SI-0706/2025**, emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 15 de Agosto de 2025, a través del cual **se requiere que este comité apruebe ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474425000384. -----
Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----
Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Unidad de Transparencia entre los presentes. -----



Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:

ARTÍCULO 154. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité

- **A FAVOR.** -----

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----

CTA-AP-815-038-E/2025 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----



DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el acto, el Presidente solicita al Secretario continuar con el orden del día, por lo que, en uso de la voz, señala que, habiendo agotados los puntos emanados de peticiones recibidas en la oficialía de partes del Comité de Transparencia, este pregunta a los presentes si alguno cuenta con algún general que desee tratar en ante este órgano colegiado. -----

No habiéndose manifestado nada por los integrantes del Comité, el Presidente del mismo, solicita al Secretario proceder con la clausura del acto. -----

CONCLUSION DE LA SESION -----

En uso de la voz, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario Técnico señala que, no existiendo más asuntos por desahogar, se da por concluida la sesión, procediendo a levantar el acta de la presente sesión para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité. -----

DOY FE -----

LIC. LUIS VICTOR HUGO SALGADO DELGADILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRIMER SINDICO

LIC. CARLOS EDUARDO MEDINA GUERRERO
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.P. MARIA FERNANDA LOPEZ HERMOSILLO
PRIMERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TECNICA

LIC. JOSE JUAN RIVERA MORALES
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

LIC. JANIN HERNANDEZ DE LOS SANTOS
TERCERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

LIC. SERGIO MARTINEZ SANCHEZ
CUARTO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CONSEJERO JURIDICO DE PRESIDENCIA

LIC. GABRIELA LOPEZ Y LOPEZ
QUINTA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN TRIGÉSIMA OCTAVA EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2025, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.